



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN

TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

RADICADO 2020-0003

Se incorpora a los autos escrito de aceptación del CARGO DE ABOGADA DE POBRE por parte de la doctora DIANA MARCELA DUQUE MONTES identificada con la cedula de ciudadanía No 43.983.656 y TP No 197091 del CSJ., y quien en adelante representa los intereses de la señora MARIA ALEJANDRA RUIZ MORENO demandada en este proceso.

Aceptado como se encuentra el cargo por la doctora DIANA MARCELA DUQUE se requiere a la interesada para que envíe copia del traslado de la demanda y de auto que la admite y concede el amparo de pobreza por el medio más expedido a efectos de darle impulso al presente tramite.

Correo electrónico de la dra DUQUE MONTES duqueza65@yahoo.es

La solicitud elevada por el abogado de la parte demandante será objeto de la audiencia de conciliación.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS No 76
fijados hoy 18 NOV 2020
en la secretaria del juzgado a las 8 a.m.
El Secretario _____

